



Proyecto de Ley N° 9954/2024-CR

HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



LEY QUE IMPLEMENTA MEDIDAS DE EFICIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIPROPÓSITO

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Somos Perú**, a iniciativa del congresista **HÉCTOR VALER PINTO** representante de Lima Metropolitana, ejerciendo el derecho de Iniciativa Legislativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el Artículo 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE IMPLEMENTA MEDIDAS DE EFICIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIPROPÓSITO

Artículo 1. – Objeto y finalidad de la ley

El presente proyecto de ley tiene como objetivo implementar medidas normativas que permiten la ejecución eficiente de obras públicas multipropósito, mediante la implementación de un marco normativo que permite la superación de las barreras burocráticas y legales actualmente existentes en tal rubro, promoviendo la eficacia, eficiencia, agilidad y transparencia en los procesos de planificación, licitación, ejecución y monitoreo de los proyectos de inversión y las obras públicas, promoviendo el desarrollo sostenible y la satisfacción de las necesidades locales, regionales y nacionales.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Artículo 2. – Creación del Sistema Nacional de Proyectos Multipropósito (SNPM)

Créase el Sistema Nacional de Proyectos Multipropósito (SNMP) el cual tendrá como fin concentrar la dirección de los procesos de evaluación y aprobación de los proyectos de inversión multipropósito, manejando un único expediente técnico, conforme a lo desarrollado en la presente ley.

Artículo 3. – Aprobación de los proyectos de inversión pública multipropósitos

Los proyectos de inversión pública multipropósito serán evaluados y aprobados integralmente por una entidad pública designada por el SNPM y que, por razón de la materia o territorio, tiene competencia respecto de alguno de los propósitos del proyecto específico.

El SNPM se encargará de garantizar la coherencia y efectividad de los proyectos en relación con las políticas nacionales y regionales.

Artículo 4. – Evaluación integral

La evaluación integral considerará los impactos en desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la seguridad hídrica, asegurando que se aborden las necesidades sociales y ambientales de manera equilibrada.

Artículo 5. – Creación del Fondo Nacional de Obras Multipropósito

Créase el Fondo Nacional de Obras Multipropósito para garantizar el financiamiento y la ejecución efectiva de los proyectos aprobados bajo el SNPM, para lo cual los entes competentes del Sistema Nacional de Presupuesto Público brindan las facilidades correspondientes.

Artículo 6. – Liderazgo Regional en Proyectos Integrales

Los gobiernos regionales podrán liderar la ejecución de proyectos integrales en coordinación con los ministerios correspondientes, bajo un marco de cogestión técnica y financiera.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. – Derogación de normas incompatibles

Deróguense todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

SEGUNDA. – Reglamentación

El Ministerio de Economía y Finanzas, en un periodo de cuatro meses, computado desde el día siguiente de la publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano, reglamenta y acopla la normativa infra legal al desarrollo y operatividad de lo establecido en la presente ley.



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2025 15:46:09-0500

Lima, enero de 2025.



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2025 16:49:57-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2025 15:23:44-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2025 15:23:58-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/01/2025 10:39:23-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2025 15:48:03-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2025 22:36:55-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY LUIS
GUSTAVO FIR 15300817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 10:03:51-0500



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ASPECTOS GENERALES

El presente Proyecto de Ley que Implementa Medidas de Eficiencia para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Multipropósito (PIM) busca establecer un marco normativo especializado para la planificación, aprobación y ejecución de proyectos que integren múltiples objetivos en una única infraestructura o en un grupo de proyectos interconectados. Los PIM representan una herramienta estratégica para optimizar recursos, maximizar beneficios y atender diversas necesidades de comunidades o regiones de manera simultánea. Sin embargo, el marco normativo actual, regido por *Invierte.pe*¹, limita su implementación debido a su enfoque en objetivos únicos, lo que genera fragmentación, duplicidad de esfuerzos y restricciones presupuestales.

Concepto de los Proyectos de Inversión Pública Multipropósito

Un Proyecto de Inversión Pública Multipropósito (PIM) es una intervención pública diseñada para resolver varios problemas o satisfacer distintas necesidades de una comunidad o región mediante una única infraestructura o un conjunto de proyectos interconectados. A diferencia de los proyectos tradicionales que se centran en un objetivo específico, los PIM integran múltiples componentes para brindar beneficios en diversas áreas.

Ejemplos de Proyectos Multipropósito

1. **Proyectos y obras sobre recursos hídricos:** Riego agrícola, suministro de agua potable, control de inundaciones, generación de energía hidroeléctrica, transporte marítimo y recreación².
2. **Proyectos y obras sobre infraestructura vial:** Carreteras que también sirven como protección de riberas, puentes que integran sistemas de transporte público y peatonal.
3. **Proyectos y obras sobre desarrollo urbano:** Espacios públicos que combinan áreas verdes, áreas recreativas, sistemas de drenaje pluvial y movilidad sostenible.

¹ Lineamientos para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Multipropósito, revisado el 10 de enero de 2025 en:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/Lineamientos_Multiproposito.pdf

² Los 10 Megaproyectos que Redefinirán el Rostro del Perú, revisado el 10 de enero de 2025 en:
<https://larazon.pe/los-10-megaproyectos-que-redefiniran-el-rostro-del-peru/>



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La implementación de este tipo de proyectos permite aprovechar las sinergias entre diferentes componentes, logrando así reducir costos, disminuir impactos ambientales y mejorar los resultados para las comunidades beneficiarias^{3 4}.

Justificación de los Proyectos Multipropósito

La principal ventaja de los PIM radica en la optimización de recursos y la maximización de beneficios. Al integrar diferentes componentes en un solo proyecto, se pueden reducir significativamente los costos de inversión, generar economías de escala y asegurar una mejor sostenibilidad en el tiempo. Además, este enfoque permite una gestión más eficiente de los impactos ambientales y sociales, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fomentando un desarrollo integral y equitativo.

Contexto Internacional y Nacional

CHILE

El modelo chileno se destaca por su flexibilidad e integración de proyectos multifuncionales al plan hídrico nacional. El punto clave es que la ley chilena permite el empleo de la figura de proyectos con beneficios múltiples siempre que se garantice su sostenibilidad económica. Esto significa que, si un proyecto demuestra ser financieramente viable a largo plazo, puede aprobarse, incluso si tiene múltiples objetivos. Este enfoque contrasta con la rigidez del actual sistema peruano, que requiere un único objetivo y dificulta la combinación de componentes individuales. Una lección clave de Chile es la importancia de la planificación a nivel nacional (*Plan Nacional de Recursos Hídricos*)⁵ y la prioridad de la sostenibilidad financiera como criterio clave de aprobación.

³ Estos 10 MEGAPROYECTOS cambiarán al país, generarán empleos y aumentarán la competitividad de la economía, revisado el 10 de enero de 2025 en:

<https://larepublica.pe/economia/2024/04/08/estos-10-megaproyectos-cambiaran-al-pais-generaran-empleos-y-aumentaran-la-competitividad-de-la-economia-megapuerto-de-chancay-aeropuerto-jorge-chavez-atmp-218336>

⁴ El nuevo puerto de Chancay, símbolo de la creciente influencia de China en América Latina, revisado el 10 de enero del 2025 en:

<https://elpais.com/internacional/2024-11-16/el-nuevo-puerto-de-chancay-simbolo-de-la-creciente-influencia-de-china-en-america-latina.html>

⁵ Este plan incluye varias estrategias que nacen a raíz de la escasez de agua en el 2016, mirando así al futuro con iniciativas como el: Plan de Inversiones en Iniciativas Hídricas 2020 - 2050 (PIIH 2050)

<https://www.chileagenda2030.gob.cl/institucionalidad/iniciativaficha/1986>



BRASIL

La legislación brasileña también permite obras multipropósito, pero con la condición de que exista un *Plan Maestro de Cuencas Hidrográficas*⁶ aprobado. El plan proporciona un marco integral para la gestión de los recursos hídricos en cuencas fluviales específicas, teniendo en cuenta las necesidades de diversos sectores y la sostenibilidad ambiental. El énfasis en los Objetivos de Desarrollo Sostenible es otro aspecto importante del modelo brasileño. Esto significa que los proyectos de uso mixto deben contribuir al desarrollo económico y social, además de ser ambientalmente responsables. La lección más importante de Brasil es la necesidad de una planificación integral a nivel de cuenca y la inclusión de criterios de sostenibilidad en las evaluaciones de los planes.

ESPAÑA

Cuenta con planes de infraestructura hídrica y de energía que permiten proyectos integrados financiados por más de un sector, bajo la *Ley de Planificación Hidráulica*⁷. Esto significa que diferentes ministerios o entidades pueden aportar recursos para financiar un proyecto que beneficie a múltiples sectores. La Ley de Planificación Hidráulica proporciona un marco legal claro para la gestión de los recursos hídricos y la ejecución de obras hidráulicas, incluyendo proyectos multipropósito. La lección principal de España es la importancia de la planificación sectorial (planes de infraestructura hídrica y de energía) y la existencia de un marco legal que permita el financiamiento multisectorial y la ejecución coordinada de proyectos integrales.

En el Perú, la normativa vigente no contempla un marco especializado para los PIM, lo que dificulta su implementación⁸. Las estructuras legales y administrativas existentes, como las previstas en *Invierte.pe*, carecen de mecanismos para evaluar y financiar este tipo de proyectos integrales. Esto ha generado la necesidad de crear un sistema normativo específico que permita superar estas limitaciones y promover los PIM como una solución eficiente y efectiva para atender las demandas de infraestructura del país.

⁶ Es una de las acciones de instrumento estratégico que está dentro de una escala de recursos hídricos. Plan Nacional de Recursos Hídricos 2020 - 2040 (PNRH) <http://www.gov.br/mdr/pt-br/assuntos/seguranca-hidrica/plano-nacional-de-recursos-hidricos-1>

⁷ Debido a ser un país con desequilibrios hídricos desde siempre es necesaria esta ley para los españoles, ya que el agua es lo primordial para la vida humana. Ley de Plan Hidrológico Nacional (2001) <https://www.boe.es/eli/es/l/2001/07/05/10/con>

⁸ Todos los lineamientos sobre Inversión Pública, se pueden revisar en: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100674&lang=es-ES&view=category&id=652



Objetivo General

El objetivo del Proyecto de Ley es establecer un marco normativo que fomente el desarrollo y la ejecución de Proyectos de Inversión Pública Multipropósito, garantizando su sostenibilidad, eficiencia y capacidad para satisfacer múltiples necesidades de las comunidades y regiones beneficiadas. Este marco permitirá articular las capacidades de diversos sectores y niveles de gobierno, optimizando recursos y fortaleciendo la planificación integral.

1) Problemática

La necesidad de establecer un marco normativo específico para Proyectos de Inversión Pública Multipropósito (PIM) surge como respuesta a una serie de deficiencias estructurales, técnicas y administrativas en el sistema actual de gestión de proyectos de inversión pública en el Perú. Estas limitaciones no solo dificultan la ejecución de proyectos complejos e integrales, sino que también generan ineficiencias significativas que impactan directamente en el desarrollo sostenible del país y en la calidad de vida de las comunidades.

1. Fragmentación Administrativa y Sectorial

El sistema de gestión de proyectos de inversión pública, regido por el marco de *Invierte.pe*, organiza los proyectos en categorías sectoriales con objetivos únicos. Esta estructura fragmentada asigna competencias a distintas entidades sectoriales de forma aislada, lo que genera duplicidad de esfuerzos, descoordinación y largos tiempos de aprobación. Por ejemplo:

- Los proyectos relacionados con recursos hídricos están sujetos a las competencias del Ministerio de Agricultura y Riego (Midagri), el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Ministerio de Energía y Minas (Minem), sin una articulación efectiva entre ellos.
- En proyectos viales que podrían integrar protección de riberas y transporte, las competencias se dividen entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y los gobiernos regionales, lo que ocasiona superposición de funciones y retrasos significativos⁹.

Esta fragmentación limita la posibilidad de diseñar e implementar proyectos integrales que aborden de manera simultánea problemáticas interrelacionadas, como el control de inundaciones, la generación de energía y el transporte sostenible.

⁹ Bensa, Jessica (2015). La gobernanza urbana en contextos de descentralización y fragmentación institucional. El caso de Lima Metropolitana. (s. f.).
<https://www.gigapp.org/index.php/comunidad-gigapp/publication/show/2044>



2. Inadecuación del Marco Normativo

El marco normativo actual no contempla las características ni las necesidades de los PIM. Las principales deficiencias incluyen:

- **Ausencia de un enfoque integral:** Las normativas están diseñadas para proyectos con objetivos únicos, lo que dificulta la inclusión de múltiples componentes dentro de un mismo proyecto¹⁰.
- **Falta de instrumentos específicos de evaluación y aprobación:** No existen criterios técnicos claros ni procedimientos adaptados para valorar y aprobar proyectos multipropósito.
- **Imposibilidad de financiar proyectos integrales:** El presupuesto de cada sector está limitado a sus competencias específicas, lo que impide asignar recursos de manera conjunta para iniciativas con múltiples objetivos.

Estas limitaciones normativas han resultado en la exclusión de proyectos multipropósito del ciclo de inversión pública, reduciendo las oportunidades de aprovechar las sinergias y beneficios que estos ofrecen¹¹.

3. Desconexión entre las Políticas Nacionales y Regionales

La falta de alineación entre las políticas de inversión a nivel nacional y las prioridades regionales constituye un obstáculo crítico para la planificación y ejecución de los PIM. En muchas regiones del país, las necesidades locales no se reflejan adecuadamente en las estrategias nacionales, lo que genera un desbalance en la asignación de recursos. Este problema es particularmente grave en zonas rurales y de alta vulnerabilidad, donde la carencia de infraestructura multipropósito afecta la productividad agrícola, el acceso al agua potable y el desarrollo económico local¹².

¹⁰ Cartagena, Anna (2021), La implementación integral del marco normativo es uno de los principales retos para la gobernanza minera en el Perú, revisado el 10 de enero del 2025 en:

<https://resourcegovernance.org/es/articles/la-implementacion-integral-del-marco-normativo-es-uno-de-los-principales-retos-para-la>

¹¹ Áreas de Innovación en el Sistema de Inversión Pública de Perú, CEPAL, recuperado el 10 de enero del 2025 en:

https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/session/18_Panel_Inicial_Segunda_Parte_Gustavo_Guerra_Caso_Peru.pdf

¹² Desafíos para la ejecución de grandes proyectos de inversión desde los gobiernos subnacionales del Perú, (2023), recuperado el 10 de enero de 2025 en:

<https://baselgovernance.org/sites/default/files/2023-02/Desafios-para-la-ejecucion-de-grandes-proyectos.pdf>



4. Ineficiencia en la Asignación y Uso de Recursos

El diseño y ejecución de proyectos con objetivos únicos generan costos elevados y reducen las economías de escala. Por ejemplo:

- La ejecución de proyectos independientes para riego agrícola, control de inundaciones y generación hidroeléctrica implica duplicación de gastos en estudios técnicos, infraestructura y supervisión.
- En proyectos viales, la falta de integración con componentes de protección ambiental y sistemas de transporte multimodal aumenta los costos operativos y reduce la sostenibilidad de las obras.

Además, la ausencia de un fondo específico para proyectos multipropósito limita la capacidad del Estado para responder de manera efectiva a estas ineficiencias¹³.

5. Impactos Negativos en el Desarrollo Sostenible

La falta de PIM impacta negativamente en la sostenibilidad ambiental y social del país. La implementación de proyectos independientes genera mayores impactos ambientales acumulativos, mientras que los PIM, al integrar diferentes componentes, pueden reducir significativamente estos efectos¹⁴. Asimismo, la desconexión entre las necesidades locales y los proyectos implementados exacerba las desigualdades sociales y regionales.

6. Ejemplos Representativos del Problema

Casos concretos que ilustran las dificultades del sistema actual incluyen:

- **Proyectos de Recursos Hídricos:** Iniciativas de riego que no integran control de inundaciones y generación hidroeléctrica, a pesar de ser posibles en el mismo ámbito geográfico.
- **Proyectos Viales:** Carreteras diseñadas exclusivamente para transporte vehicular, sin considerar componentes de protección de riberas o integración con sistemas de transporte público.
- **Proyectos Urbanos:** Espacios públicos que carecen de infraestructura sostenible, como drenajes pluviales y áreas verdes, por tratarse como proyectos separados.

¹³ VIDENZA, (2023), Índice Regional de Eficiencia en la Inversión Pública (IREI), recuperado el 10 de enero del 2025 de:

https://propuestasdelbicentenario.pe/wp-content/uploads/2023/11/IREI_3T-2023.pdf

¹⁴ Cooperación Suiza, (2023), La Administración Financiera del Sector Público en el Perú: Avances y Desafíos 2018-2022, recuperado el 10 de enero de 2025 en:

https://www.cooperacionsuiza.pe/wp-content/uploads/2023/11/Memoria-Larga-PMC_MEF-23ene23.pdf



La falta de un marco normativo adaptado a los PIM representa una barrera significativa para el desarrollo integral y sostenible del Perú. Esta situación requiere una intervención legislativa urgente que permita superar las limitaciones actuales, fomentar la eficiencia en el uso de recursos y garantizar que los proyectos de inversión pública multipropósito respondan de manera efectiva a las necesidades de las comunidades y del país en su conjunto.

2) Propuesta de solución

El Proyecto de Ley establece un marco normativo integral para la promoción, regulación y ejecución eficiente de proyectos de inversión pública multipropósito. Para lograrlo, la solución propuesta articula medidas específicas orientadas a superar las barreras legales y burocráticas actuales, fomentando la eficacia, eficiencia, agilidad y transparencia en los procesos vinculados a estos proyectos. A continuación, se presentan los pilares de la propuesta, en coherencia con los artículos de la fórmula legal:

1. Creación del Sistema Nacional de Proyectos Multipropósito (SNPM)

Se propone la creación del SNPM como una entidad centralizada encargada de coordinar y liderar el diseño, evaluación y aprobación de proyectos de inversión pública multipropósito. Este sistema tiene como objetivo garantizar que los proyectos se desarrollen de manera integral y eficiente, mediante un único expediente técnico que consolide las necesidades de evaluación intersectorial.

Funciones principales del SNPM:

- **Concentración del proceso de evaluación:** El SNPM evaluará proyectos de inversión multipropósito desde una perspectiva integral, evitando duplicidades y asegurando la coherencia con las políticas nacionales y regionales.
- **Designación de entidades evaluadoras:** Cada proyecto será asignado a una entidad pública con competencia en materia o territorio relacionado con el propósito principal del proyecto, promoviendo la especialización en la evaluación.
- **Supervisión integral:** Se establecerán criterios para garantizar el desarrollo sostenible, la sostenibilidad ambiental y la seguridad hídrica en los proyectos aprobados.

2. Aprobación Integral de Proyectos de Inversión Multipropósito

La solución incluye un esquema de aprobación integral, en el cual los proyectos multipropósito serán evaluados considerando su impacto en el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la atención a las necesidades sociales. Esto asegurará una gestión balanceada y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Aspectos destacados de la aprobación integral:

- Consolidación de todos los componentes del proyecto en un solo expediente técnico.
- Evaluación simultánea de los impactos económicos, ambientales y sociales, evitando la fragmentación de los análisis.
- Definición de políticas claras para garantizar que los proyectos respondan a prioridades locales, regionales y nacionales.

3. Creación del Fondo Nacional de Obras Multipropósito

Se establece el Fondo Nacional de Obras Multipropósito como una herramienta financiera que garantice los recursos necesarios para la ejecución efectiva de los proyectos aprobados bajo el SNPM. Este fondo estará orientado a facilitar la implementación de los proyectos mediante:

- **Asignaciones específicas:** Recursos provenientes del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **Flexibilidad financiera:** Mecanismos de cogestión con gobiernos regionales y cooperación internacional para maximizar las fuentes de financiamiento.
- **Prioridad estratégica:** Financiamiento preferencial para proyectos que aborden necesidades críticas y promuevan el desarrollo sostenible.

4. Liderazgo Regional y Cogestión Financiera

La propuesta promueve un modelo de cogestión entre los gobiernos regionales y los ministerios sectoriales, permitiendo que los proyectos multipropósito sean liderados desde las regiones bajo un marco de coordinación técnica y financiera. Este enfoque busca fortalecer la descentralización y asegurar que las prioridades regionales sean atendidas eficazmente.

Medidas concretas:

- Fomentar la participación de los gobiernos regionales en la planificación y ejecución de proyectos.
- Establecer mecanismos de cogestión que incluyan acuerdos técnicos y financieros entre los niveles de gobierno.
- Brindar asistencia técnica desde el SNPM a los gobiernos regionales para garantizar la calidad de los proyectos liderados por estos.



5. Reglamentación y Operatividad

El Ministerio de Economía y Finanzas será el encargado de reglamentar la norma en un plazo no mayor a cuatro meses, desarrollando lineamientos específicos para la implementación del SNPM y el Fondo Nacional de Obras Multipropósito. Esta reglamentación asegurará la coherencia y operatividad del marco normativo, facilitando la transición hacia un sistema eficiente de gestión de proyectos multipropósito.

II. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú: Artículos 44, 58, 118 (numerales 6 y 9) y 192.
2. Ley N.º 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público.
3. Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
4. Ley N.º 29792 - Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
5. Ley N.º 28611 - Ley General del Ambiente.
6. Ley N.º 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La implementación de la presente ley fortalecerá y complementará el marco normativo existente, garantizando una integración armónica que permita el desarrollo eficiente de Proyectos de Inversión Pública Multipropósito (PIM). La ley propone soluciones innovadoras que optimizan las disposiciones actuales y promueven la coherencia normativa entre las diferentes leyes y reglamentos aplicables.

1. Modificaciones e Incorporaciones Normativas

La vigencia de esta ley traerá consigo ajustes en normativas clave para incorporar los principios de integración, sostenibilidad y eficiencia que rigen los PIM. Las principales modificaciones e incorporaciones son las siguientes:

Norma Actual	Modificación/Impacto Propuesto
Ley N.º 29792 - Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)	Se incluirán disposiciones específicas para permitir la evaluación integral de los PIM, consolidando sus componentes en un único expediente técnico, reduciendo tiempos y costos administrativos.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ley N.º 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público	Se garantizará la asignación de recursos suficientes mediante la creación del Fondo Nacional de Obras Multipropósito, alineando los presupuestos sectoriales bajo un enfoque integrado.
Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización	Se establecerá un marco de cogestión entre los gobiernos regionales y los ministerios sectoriales, fortaleciendo la descentralización y la ejecución eficiente de proyectos en las regiones.
Ley N.º 28611 - Ley General del Ambiente	Se integrarán criterios específicos para los PIM, considerando sus impactos ambientales acumulativos y sinérgicos, optimizando la sostenibilidad de los proyectos.
Ley N.º 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental	Se adaptará el procedimiento de evaluación ambiental para los PIM, garantizando que los análisis sean integrales y no fragmentados, promoviendo la protección ambiental de manera eficiente.

2. Fortalecimiento del Sistema Jurídico Nacional

La norma propuesta no solo se integra al sistema jurídico existente, sino que lo fortalece mediante la armonización de principios y procedimientos que responden a las necesidades actuales. Las siguientes medidas aseguran este fortalecimiento:

- **Eficiencia y simplificación:** La centralización de la evaluación y aprobación de los PIM en el Sistema Nacional de Proyectos Multipropósito (SNPM) elimina redundancias y asegura un proceso ágil y transparente.
- **Complementariedad normativa:** Las disposiciones de la presente ley se articulan con las normativas vigentes, integrando criterios específicos para proyectos multipropósito sin generar duplicidades normativas.
- **Promoción de la sostenibilidad:** La evaluación integral propuesta incorpora la sostenibilidad como eje central, asegurando que los proyectos cumplan con los estándares ambientales, sociales y económicos establecidos en el marco jurídico nacional.

3. Soluciones Normativas y Operativas

La ley propone mecanismos claros para evitar conflictos o superposiciones con normativas existentes, garantizando una transición efectiva hacia el nuevo sistema:

- **Armonización progresiva:** Las entidades involucradas tendrán un periodo de adaptación para alinear sus procesos con las disposiciones del SNPM y del Fondo Nacional de Obras Multipropósito, asegurando una implementación fluida.

- **Supervisión y apoyo técnico:** El SNPM brindará asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para garantizar el cumplimiento normativo y la calidad de los proyectos.
- **Reglamentación precisa:** La norma será reglamentada por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que permitirá ajustar detalles operativos y normativos de manera coordinada y técnica.

4. Cuadro Comparativo de las Mejoras Normativas Propuestas

Aspecto Evaluado	Estado Actual	Mejora Propuesta
Evaluación de proyectos	Evaluaciones fragmentadas por sector.	Evaluación integral bajo un único expediente técnico, promoviendo la coherencia y reduciendo duplicidades.
Financiamiento	Fondos asignados a sectores específicos, limitando la integración de objetivos.	Creación del Fondo Nacional de Obras Multipropósito para financiar proyectos integrales.
Descentralización	Participación limitada de los gobiernos regionales en proyectos integrales.	Cogestión técnica y financiera que empodera a los gobiernos regionales en la ejecución de proyectos.
Impacto ambiental	Análisis ambientales realizados de forma aislada para cada componente.	Evaluaciones ambientales integrales que consideran impactos acumulativos y sinérgicos.

La vigencia de esta norma permitirá integrar, simplificar y optimizar el marco normativo existente, garantizando una implementación efectiva de los PIM. Su enfoque en la centralización, sostenibilidad y cogestión asegurará un impacto positivo en el sistema jurídico y en la calidad de los proyectos de inversión pública en el Perú.

IV. ANTECEDENTES NORMATIVOS

En nuestra representación nacional en el presente periodo legislativo, **NO** se han presentado proyectos de ley similares o con un objetivo parecido.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La implementación de esta ley conlleva cambios e impactos en el presupuesto y la economía del Estado peruano. A continuación, se detallan los principales aspectos a considerar:

ACTOR	DEFINICIÓN
GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES	Representan a los entes gubernamentales directamente responsables de liderar, en su jurisdicción, la planificación, ejecución y supervisión de los Proyectos de Inversión Pública Multipropósito (PIM). Estos gobiernos, como primeros actores del desarrollo descentralizado, actúan en coordinación con el Sistema Nacional de Proyectos Multipropósito (SNPM) y los ministerios sectoriales. Su labor incluye garantizar que los PIM sean coherentes con los planes de desarrollo regional y local, promoviendo la descentralización efectiva y asegurando que las inversiones respondan a las necesidades específicas de sus comunidades.
ESTADO PERUANO	Es el principal garante de la coherencia, eficacia y sostenibilidad de los PIM en el marco del desarrollo nacional. A través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y otras entidades competentes, el Estado supervisa, regula y financia la ejecución de los proyectos. Además, asegura que los PIM estén alineados con las políticas públicas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Estado promueve la integración de esfuerzos intersectoriales, reduce barreras administrativas y facilita la ejecución eficiente de proyectos que benefician tanto a nivel regional como nacional.
POBLACIÓN EN GENERAL	Representa a los beneficiarios directos e indirectos de los Proyectos de Inversión Pública Multipropósito. La población, como receptor final de los beneficios sociales, económicos y ambientales derivados de los PIM, participa activamente en las etapas de planificación y monitoreo de los proyectos. A través de procesos de consulta y vigilancia ciudadana, la población contribuye a garantizar que los PIM respondan a las necesidades reales de las



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	comunidades y sean implementados de manera transparente, eficiente y equitativa.
--	--

Impacto económico

La implementación del presente proyecto de ley generará un impacto económico significativo, tanto en términos de ahorro de recursos como en la maximización de beneficios derivados de la ejecución eficiente de Proyectos de Inversión Pública Multipropósito (PIM). Este impacto se analizará desde los siguientes ejes:

1. Optimización de Recursos Públicos

- **Reducción de costos administrativos:** Al consolidar los componentes de los PIM en un único expediente técnico y centralizar su evaluación y aprobación en el Sistema Nacional de Proyectos Multipropósito (SNPM), se elimina la duplicidad de esfuerzos entre entidades sectoriales, reduciendo costos asociados a procesos fragmentados.
- **Economías de escala:** La integración de múltiples componentes en un solo proyecto (como riego agrícola, control de inundaciones y generación hidroeléctrica) permite aprovechar economías de escala en la planificación, diseño y ejecución, disminuyendo los costos totales de inversión.

2. Incremento en la Eficiencia de la Inversión Pública

- **Mayor retorno sobre la inversión (ROI):** Los PIM generan beneficios en diversos sectores, incrementando el valor económico por cada sol invertido. Por ejemplo, una carretera que también funcione como protección de riberas puede reducir gastos futuros en mitigación de desastres naturales.
- **Atracción de financiamiento externo:** La creación del Fondo Nacional de Obras Multipropósito y la claridad normativa del SNPM facilitarán la atracción de recursos de la cooperación internacional y de asociaciones público-privadas, al brindar mayor seguridad jurídica y previsibilidad.

3. Generación de Empleo

- **Creación de empleos directos e indirectos:** La ejecución de los PIM implica un aumento significativo en la demanda de mano de obra para la construcción, operación y mantenimiento de las infraestructuras. Este efecto se extiende a empleos indirectos en sectores relacionados, como proveedores de materiales y servicios.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Descentralización del empleo:** La ejecución de proyectos liderados por gobiernos regionales y locales fomentará la creación de empleos en zonas rurales y urbanas, reduciendo las brechas de empleo entre regiones.

4. Impacto en la Competitividad Nacional

- **Reducción de costos logísticos:** La implementación de PIM que incluyan componentes viales y de transporte reducirá los costos logísticos para las empresas, mejorando la competitividad de los productos peruanos en mercados nacionales e internacionales.
- **Incremento en la productividad:** Proyectos que aseguren el acceso al agua potable, riego agrícola y energía limpia contribuirán al fortalecimiento de actividades económicas clave, como la agricultura, la industria y el turismo.

5. Ahorros Futuros en Mitigación de Riesgos

- **Prevención de desastres naturales:** PIM que integren control de inundaciones y protección de riberas evitarán pérdidas económicas asociadas a desastres naturales, reduciendo los costos de reconstrucción y asistencia humanitaria.
- **Sostenibilidad financiera:** La integración de componentes que promuevan el uso eficiente de recursos naturales garantizará la sostenibilidad de las inversiones, evitando costos adicionales derivados de su deterioro.

Impacto Social

La implementación de esta ley tendrá un impacto social significativo en diversos aspectos que contribuyen al bienestar de la población, la equidad regional y la mejora de la calidad de vida. Este análisis se organiza en los siguientes ejes:

1. Mejora del Acceso a Servicios Básicos

- **Acceso al agua potable y saneamiento:** Los Proyectos de Inversión Pública Multipropósito (PIM) que integren sistemas de abastecimiento de agua y drenaje contribuirán directamente a la reducción de brechas en el acceso a servicios esenciales en zonas rurales y urbanas marginales.
- **Movilidad y transporte:** Proyectos viales multipropósito mejorarán la conectividad y reducirán el tiempo de desplazamiento para acceder a centros educativos, servicios de salud y mercados, beneficiando especialmente a comunidades alejadas.



2. Reducción de Desigualdades Regionales

- **Focalización en regiones vulnerables:** La priorización de proyectos liderados por gobiernos regionales y locales permitirá atender necesidades específicas de zonas históricamente desatendidas, reduciendo desigualdades entre regiones.
- **Empoderamiento de comunidades locales:** La participación de las comunidades en la planificación y monitoreo de los proyectos fomentará el empoderamiento social, fortaleciendo la cohesión comunitaria.

3. Aumento de la Resiliencia Comunitaria

- **Prevención de desastres naturales:** Los PIM que integren medidas de protección contra inundaciones y gestión de riesgos reducirán la vulnerabilidad de comunidades expuestas a fenómenos climáticos extremos, mejorando su seguridad y bienestar.
- **Sostenibilidad ambiental y social:** La inclusión de componentes que promuevan la sostenibilidad ambiental garantizará la protección de los recursos naturales, fundamentales para la subsistencia de las comunidades locales.

4. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

- **Involucramiento en la toma de decisiones:** Los mecanismos de consulta y vigilancia ciudadana establecidos en el marco normativo permitirán que las comunidades beneficiarias participen activamente en las decisiones sobre los proyectos, asegurando que estos respondan a sus necesidades.
- **Transparencia y confianza en las instituciones:** Al incluir a la población en el monitoreo de los proyectos, se fortalecerá la confianza en las instituciones públicas, mejorando la percepción de la gestión pública.

5. Generación de Bienestar Colectivo

- **Impacto en la calidad de vida:** Al integrar componentes como acceso a agua potable, áreas verdes y movilidad sostenible, los PIM incrementarán la calidad de vida en las comunidades beneficiadas.
- **Fomento de oportunidades económicas:** La infraestructura generada por los PIM abrirá nuevas oportunidades para actividades productivas, como la agricultura, el comercio y el turismo, impactando positivamente en los ingresos familiares.



Efectos monetarios

Los efectos monetarios están directamente relacionados con los ingresos y ahorros cuantificables que se generarán a partir de la implementación de la ley.

1. Generación de Ingresos Directos

- **Ingresos fiscales adicionales:** La construcción y operación de los PIM fomentarán actividades económicas locales y regionales, lo que incrementará la recaudación de impuestos como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR).
- **Aprovechamiento de recursos naturales:** Proyectos relacionados con recursos hídricos o generación de energía hidroeléctrica producirán ingresos recurrentes a través del cobro de tarifas por servicios como agua potable, electricidad y transporte marítimo.

2. Ahorros Directos

- **Reducción de costos por fragmentación administrativa:** Al consolidar múltiples componentes en un solo proyecto, los PIM evitarán gastos duplicados en estudios técnicos, supervisión y gestión administrativa.
- **Disminución de gastos en mitigación de emergencias:** Proyectos que integren medidas de prevención de desastres, como control de inundaciones o protección de riberas, reducirán los costos asociados a la atención de emergencias y reconstrucción.

3. Costos Iniciales de Implementación

- **Creación del SNPM y del Fondo Nacional de Obras Multipropósito:** La puesta en marcha de estas entidades requerirá recursos iniciales para infraestructura, personal y tecnología. Sin embargo, estos costos estarán justificados por la eficiencia administrativa a largo plazo.
- **Capacitación técnica:** Será necesario invertir en la formación de funcionarios locales y regionales para garantizar una adecuada gestión y supervisión de los PIM.

4. Incremento en la Eficiencia Financiera

- **Reducción del costo de financiamiento:** La creación del Fondo Nacional de Obras Multipropósito permitirá acceder a recursos internacionales y alianzas público-privadas bajo condiciones favorables, disminuyendo los costos financieros para el Estado.



- **Optimización del uso del presupuesto público:** Al centralizar y priorizar proyectos de impacto multipropósito, se asegurará que cada sol invertido genere un mayor retorno financiero.

5. Sostenibilidad Financiera a Largo Plazo

- **Mantenimiento y operación de infraestructura:** Los ingresos generados por los PIM, como tarifas por servicios públicos, cubrirán en gran parte los costos de mantenimiento y operación, garantizando la autosostenibilidad financiera de los proyectos.
- **Reducción de la presión presupuestal futura:** La implementación de proyectos integrales evitará la necesidad de ejecutar iniciativas separadas en el futuro, generando ahorros a largo plazo en el presupuesto nacional y regional.

Efectos no monetarios

La implementación de esta ley genera una serie de efectos cualitativos que, aunque no son directamente medibles en términos económicos o financieros, contribuyen significativamente al desarrollo sostenible, al fortalecimiento institucional y al bienestar de la población. Estos efectos no monetarios son esenciales para evaluar el impacto integral de los Proyectos de Inversión Pública Multipropósito (PIM). A continuación, se detallan:

1. Fortalecimiento Institucional

- **Coordinación interinstitucional:** La creación del Sistema Nacional de Proyectos Multipropósito (SNPM) promueve una cultura de colaboración entre los distintos niveles de gobierno y sectores, lo que mejora la eficiencia y transparencia en la gestión pública.
- **Capacitación de actores locales:** La implementación de programas de formación técnica eleva las capacidades de los funcionarios y servidores públicos, fortaleciendo las instituciones regionales y locales.

2. Fomento de la Gobernanza

- **Participación ciudadana:** Los mecanismos de consulta pública y vigilancia ciudadana establecidos en el marco de la ley fomentan la participación activa de la población en la toma de decisiones, promoviendo una mayor legitimidad y aceptación de los proyectos.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Transparencia en la gestión:** La centralización de los procesos y el uso de herramientas digitales para el monitoreo de los PIM refuerzan la confianza en las instituciones públicas y reducen los riesgos de corrupción.

3. Impacto en el Desarrollo Sostenible

- **Protección ambiental:** Al integrar criterios de sostenibilidad en la planificación de los PIM, se preservan recursos naturales esenciales, como cuencas hidrográficas, áreas verdes y ecosistemas vulnerables.
- **Mitigación del cambio climático:** La implementación de proyectos sostenibles, como infraestructura de generación de energía limpia o sistemas de drenaje pluvial, contribuye a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

4. Promoción de la Equidad

- **Inclusión social:** La focalización de los PIM en regiones vulnerables o históricamente desatendidas reduce desigualdades y fomenta un desarrollo más equitativo a nivel nacional.
- **Acceso igualitario:** Los proyectos integrales aseguran que sectores tradicionalmente marginados, como comunidades rurales o poblaciones indígenas, accedan a servicios esenciales de calidad.

5. Fortalecimiento del Tejido Social

- **Cohesión comunitaria:** La participación de las comunidades en las etapas de planificación, ejecución y monitoreo de los PIM fomenta el sentido de pertenencia y solidaridad entre los beneficiarios.
- **Reducción de conflictos sociales:** La implementación de proyectos que aborden múltiples necesidades reduce tensiones en comunidades con recursos limitados, promoviendo la estabilidad social.

6. Mejora de la Calidad de Vida

- **Entornos saludables:** Los PIM que integren componentes como áreas verdes, movilidad sostenible y sistemas de saneamiento contribuyen a crear espacios más habitables y saludables para las comunidades.
- **Bienestar general:** Al responder de manera integral a necesidades sociales, ambientales y económicas, los PIM mejoran significativamente las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Impacto presupuestal

La implementación de la ley que establece el marco para los Proyectos de Inversión Pública Multipropósito (PIM) tendrá un impacto presupuestal significativo y técnicamente sustentado. Este impacto se relaciona con los costos iniciales de implementación, los recursos necesarios para la operación y mantenimiento, y los beneficios a largo plazo derivados de una gestión optimizada del presupuesto público.

La creación del Sistema Nacional de Proyectos Multipropósito (SNPM) requerirá recursos presupuestales iniciales para su establecimiento, incluyendo infraestructura tecnológica avanzada para la gestión integral de proyectos, contratación de personal técnico altamente capacitado, y el diseño e implementación de herramientas digitales de seguimiento y evaluación. Estas inversiones iniciales son fundamentales para garantizar la operatividad del SNPM y su capacidad de coordinar proyectos complejos con múltiples componentes.

El Fondo Nacional de Obras Multipropósito representará una asignación específica dentro del presupuesto público. Este fondo funcionará como un mecanismo especializado para financiar proyectos de alto impacto. Su diseño permitirá integrar aportes de fuentes externas, como la cooperación internacional y las asociaciones público-privadas, lo que mitigará la presión fiscal sobre el Estado. Este enfoque presupuestal fomenta la sostenibilidad financiera y asegura recursos constantes para proyectos estratégicos.

La operación y mantenimiento de las infraestructuras generadas por los PIM requerirá una asignación presupuestal anual. Sin embargo, al integrar múltiples componentes en un solo proyecto, como sistemas de riego, control de inundaciones y generación hidroeléctrica, se reducirán significativamente los costos recurrentes en comparación con la ejecución de proyectos independientes. Este enfoque permitirá un uso más racional de los recursos públicos, maximizando su eficiencia.

La priorización de proyectos multipropósito en el marco del presupuesto público reducirá gastos innecesarios asociados a la fragmentación de proyectos en sectores o regiones específicas. Esto se traduce en una asignación presupuestal más eficiente, asegurando que cada sol invertido genere un mayor impacto social, económico y ambiental.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El acceso a financiamiento externo bajo el marco normativo del Fondo Nacional de Obras Multipropósito contribuirá a disminuir los costos financieros. La claridad normativa y la estabilidad institucional promovidas por la ley atraerán recursos internacionales bajo condiciones favorables, reduciendo las tasas de interés y ampliando la capacidad de inversión pública sin comprometer la sostenibilidad fiscal.

A largo plazo, la reducción de gastos en reconstrucción y mitigación de riesgos, gracias a los PIM que integran medidas preventivas y de sostenibilidad, disminuirá la presión presupuestal futura. Esto refuerza la sostenibilidad fiscal al evitar costos adicionales derivados de emergencias o de la necesidad de ejecutar proyectos separados para atender problemáticas individuales.

El impacto presupuestal proyectado de la implementación de esta ley es equilibrado y positivo. A pesar de los costos iniciales para la creación del SNPM y el Fondo Nacional de Obras Multipropósito, los ahorros derivados de la integración de proyectos, la optimización de recursos y el acceso a financiamiento externo garantizan su viabilidad financiera y su contribución al fortalecimiento de la gestión presupuestal del Estado.

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Vinculación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa se enmarca en los objetivos de la **Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025**, específicamente en el **Objetivo III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS**, Política de Estado 21: "**DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**", temas 85: "**MEDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR URBANO, RURAL, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y EN LA AMAZONÍA.**" Y 87: "**FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.**"

Vinculación con el Acuerdo Nacional

La La iniciativa se encuentra alineada con los principios y políticas del Acuerdo Nacional, contribuyendo al cumplimiento de los siguientes compromisos nacionales:

1. **Política de Estado N.º 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.** El proyecto impulsa la sostenibilidad ambiental mediante la integración de medidas de preservación de recursos naturales, mitigación de impactos y promoción de energías limpias dentro de los PIM.



HÉCTOR VALER PINTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. **Política de Estado N.º 8: Descentralización y Desarrollo Regional.** Promueve un modelo de cogestión entre los gobiernos locales, regionales y nacionales para la ejecución de proyectos, garantizando un desarrollo equitativo e inclusivo.
3. **Política de Estado N.º 32: Gestión del Riesgo de Desastres.** Los PIM incorporan medidas específicas de prevención y manejo de riesgos, asegurando una respuesta eficiente y eficaz ante amenazas naturales o inducidas.
4. **Política de Estado N.º 15: Acceso Universal a Servicios Básicos.** La integración de componentes como agua potable, saneamiento y transporte en los PIM garantiza que las comunidades más vulnerables accedan a servicios esenciales de calidad.